



El Rey nuestro señor



BELLO QVARTO, VEINTE Y CINCO DE MARZO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHO.

Contrasig.

En la Villa de Cantabria y sala Capitular de ella en veinte y tres dias del mes de Abril año de mil seiscientos y sesenta e Nuntaron aca vido exdramio ten. conde de Riba Ser. de la Político y Militar de esta Isla de D. Juan Romero D. Pedro Pato de Arden D. Thomas de Monterrepro, D. Martin de Escano D. Pedro Pato Boromeo D. Agustin tacon D. Pedro Sarría Sarría D. Alonso Nery, D. Antonio Pato Maderia D. Juan Texeas

Sob. fuente

El Sr. D. Pedro Sarría Sarría Procurador Cindicoal dipo: que ya consta a esta Cud. por Publico y notorio la falta y escasez de aguas que padere este comun, con motivo del Canto Caudal, que de illas traen las fuentes por un defectuosa fabrica y dilatado Peito q. se era riq. con la parte de los Imprevanos, el que hallandose en estado de haerme alegado debien probado, y esta Cud. con Caudal para la Conduccion de aguas dulces y saladas a esta Ciudad, Producidos del a. emdam. detienzan que a executados del Rincon de S. Jines en presa de un despacho del Supremo Consejo de Castilla que debere traer a la maion brebedad acausa de expedimentarie en el dia hix lo ver. a tutare de este Indispensable presio a lim. a los Poros. Conesiles, y de Particulares en perjuicio de la salud publica, como a. m. no Constan a esta Cud. las Justas Consideraciones del a. emdam.

N

